

Bruselas, 21.12.2016
COM(2016) 825 final

ANNEXES 1 to 2

ANEXOS

de la

**Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo
relativo a los controles de la entrada o salida de efectivo de la Unión y por el que se
deroga el Reglamento (CE) n.º 1889/2005**

{ SWD(2016) 470 final}
{ SWD(2016) 471 final}

ANEXOS
de la
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo
relativo a los controles de la entrada o salida de efectivo de la Unión y por el que se
deroga el Reglamento (CE) n.º 1889/2005

ANEXO I

Efectos negociables al portador, materias primas utilizadas como depósitos de valor de elevada liquidez y tarjetas de prepago considerados efectivo de conformidad con los incisos ii), iii) y iv) del artículo 2, apartado 1, letra a),

1. Se considerarán efectivo de conformidad con el artículo 2, apartado 1, letra a), inciso ii), los siguientes efectos negociables al portador:
 - a) los cheques de viaje;
 - b) los cheques, pagarés u órdenes de pago, ya sean extendidos al portador, firmados pero con omisión del nombre del beneficiario, endosados sin restricción, extendidos a la orden de un beneficiario ficticio o en otra forma en virtud de la cual la titularidad de los mismos se transmita a la entrega.
2. Se considerarán efectivo de conformidad con el artículo 2, apartado 1, letra a), inciso iii), las siguientes materias primas utilizadas como depósito de valor de elevada liquidez:
 - a) las monedas con un contenido de oro del 90 %, como mínimo;
 - b) el oro sin acuñar, como en forma de lingotes o pepitas, con un contenido de oro del 99,5 %, como mínimo.
3. Se considerarán efectivo de conformidad con el artículo 2, apartado 1, letra a), inciso iv), las siguientes tarjetas de prepago:

ANEXO II

Tabla de correspondencias

Reglamento n.º1889/2005	(CE)	Presente Reglamento
Artículo 1		Artículo 1
Artículo 2		Artículo 2
Artículo 3		Artículo 3
-		Artículo 4
Artículo 4, apartado 1		Artículo 5
Artículo 5, apartado 2		Artículo 6
Artículo 4, apartado 2		Artículo 7
Artículo 5, apartado 1		Artículo 8
Artículo 6		Artículo 9
Artículo 7		Artículo 10
Artículo 8		Artículo 11
-		Artículo 12
Artículo 12		Artículo 13
-		Artículo 14
-		Artículo 15
-		Artículo 16
-		Artículo 17
Artículo 10		Artículo 18
-		Artículo 19
Artículo 11		Artículo 20
-		Anexo I
-		Anexo II